



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

**ACUERDO DEL PLENO**

**DON JOSÉ ANTONIO AGUAYO HERVÍAS**, Secretario del Ayuntamiento de **PANCORBO**, provincia de Burgos, del que es Alcalde **DON CARLOS ORTIZ CAÑO**.

**C E R T I F I C O**: Que examinados los antecedentes obrantes, por lo que coincide a esta Secretaría de mi cargo y que según resulta del Borrador del Acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación el día 30 de enero de 2018, fueron adoptados los siguientes acuerdos que se transcriben seguidamente:

**6.º - APROVECHAMIENTO DE PASTOS. CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MANERA DIRECTA A GANADEROS. EJERCICIO 2018**

Dada cuenta.

Vistos los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en relación al aprovechamiento de pastos y en consonancia con los mismos.

Teniendo en cuenta, que el propio Proyecto de Ordenación Pastoral, sección de pastos de Pancorbo (Burgos), promovido por el Servicio de Restauración y Gestión Forestal de la Junta de Castilla y León y en cuya formación participaron los ganaderos de la zona, prevé un periodo de varios años para actualización del precio de los aprovechamientos.

Apreciada la necesidad de subvencionar los precios del aprovechamiento fijados por el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, a fin de favorecer el sostenimiento de la cabaña ganadera.

La Corporación Municipal, con la abstención del Sr. Alcalde, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Establecer una subvención del 50 % del precio a satisfacer por los ganaderos locales adjudicatarios de pastos y explotaciones apícolas en los montes propiedad a esta Corporación, subvencionando por el Ayuntamiento la diferencia existente entre estos precios y los fijados por la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Establecer una subvención del 25 % del precio a satisfacer por los ganaderos no locales adjudicatarios de pastos y explotaciones apícolas en los montes propiedad a esta Corporación, subvencionando por el Ayuntamiento la diferencia existente entre estos precios y los fijados por la Junta de Castilla y León.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pancorbo, a treinta de enero de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

Fdo.: D. Carlos Ortiz Caño

(Documento firmado electrónicamente al  
margen)

EL SECRETARIO

Fdo.: D. José Antonio Aguayo Hervías

(Documento firmado electrónicamente al  
margen)

